

RESOLUCION N° 415/2021
CRESPO (ER), 28 de Junio de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 48/2021 para la adquisición de gas oil grado 3 para consumo mes de Julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “ALBINO Y ALCIDES JACOB”, “ERICH WAGNER Y CIA” y “MARCELO GOTTIG & CIA”.

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, la propuesta presentada por la firma “ERICH WAGNER Y CIA S.R.L”, supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales.

Que la firma “MARCELO GOTTIG Y CIA S.A.” manifiesta mediante nota que incurrió en un error de tipeo en el precio cotizado, por lo cual renuncia a una posible adjudicación del mencionado Concurso.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 48/2021 a la firma “**ERICH WAGNER Y CIA S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 1) Doce Mil (12.000) litros de gas oil grado 3 nombre comercial SHELL V-POWER DIESEL, para vehículos municipales y consumo mes de Julio 2021, a un precio unitario de \$ 117,50, lo que hace un total de Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Pesos (\$ 1.410.000,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 02- Función 10 -
Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida
Sub-Parcial 01; Finalidad 02 - Función 30 - Sección 01 - Sector 01 - Partida
Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 03-
Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial
20 - Partida Sub-Parcial 0 y Finalidad 02- Función 40 - Sección 01 - Sector
01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.